

DECRETO Nº 4290/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5327/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - NEVES ALEJANDRA JUDITH"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 9.290, de fecha 16/11/2022, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI y el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicitan el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Señora Alejandra Judith NEVES, por la prestación de servicios durante los meses de octubre y noviembre del corriente año como colaboradora artística y organizadora del "Concurso de Batucadas" que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del año 2022.

Que los funcionarios ut supra referidos justifican la contratación directa de la proveedora quien cuenta con disponibilidad para prestar los servicios, garantizando los requerimientos técnicos y artísticos necesarios para el mismo.

Que a fs. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-11288 de fecha 22/11/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la contratación por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto de la contratación directa de la proveedora Alejandra Judith NEVES, CUIT Nº 27-27467389-9, por la prestación de servicios durante los meses de octubre y noviembre del corriente año como colaboradora artística y organizadora del "Concurso de Batucadas" que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del año 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Alejandra Judith NEVES, CUIT Nº 27-27467389-9, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal